

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025 - CONTRATO 750 de 2025
CONTRATISTA	ASECOLBAS LIMITADA, NIT 860.518.600-4
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de julio de 2026
VALOR ACTUAL	\$ 17.506.504,34

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición valor y prórroga
VALOR ADICIONAR	\$ 8.952.809,92
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Por 2.5 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 65726

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD																											
El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 la ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025 - CONTRATO 750 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE INSPECCIÓN FLUVIAL PUERTO CARREÑO Carrera 1ª No.17-137 Puerto Carreño- Vichada, cuyo inicio fue el día 26 de diciembre de 2025 y terminación el 14 de julio de 2026. Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025 - CONTRATO 750 de 2025 a julio 14 de 2026, así: <table><tr><th colspan="2">ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025</th></tr><tr><td>Valor contrato</td><td>\$ 17.506.504,34</td></tr><tr><td>Valor facturado diciembre</td><td>\$ 1.333.828,90</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago enero</td><td>\$ 2.168.425,92</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago febrero</td><td>\$ 2.849.348,03</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago marzo</td><td>\$2.779.020,28</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago abril</td><td>\$2.849.348,03</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago mayo</td><td>\$2.849.348,03</td></tr><tr><td>Valor en proceso de pago junio y 1 al 14 de julio</td><td>\$3.960.296,83</td></tr><tr><td>Saldo por ejecutar (1)</td><td>- \$ 1.283.111,68</td></tr><tr><td>Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)</td><td>\$7.669.698,24</td></tr><tr><td>Valor para adicionar (2-1)</td><td>\$ 8.952.809,92</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN</td><td>\$ 26.459.314,26</td></tr></table>		ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025		Valor contrato	\$ 17.506.504,34	Valor facturado diciembre	\$ 1.333.828,90	Valor en proceso de pago enero	\$ 2.168.425,92	Valor en proceso de pago febrero	\$ 2.849.348,03	Valor en proceso de pago marzo	\$2.779.020,28	Valor en proceso de pago abril	\$2.849.348,03	Valor en proceso de pago mayo	\$2.849.348,03	Valor en proceso de pago junio y 1 al 14 de julio	\$3.960.296,83	Saldo por ejecutar (1)	- \$ 1.283.111,68	Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)	\$7.669.698,24	Valor para adicionar (2-1)	\$ 8.952.809,92	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$ 26.459.314,26
ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025																											
Valor contrato	\$ 17.506.504,34																										
Valor facturado diciembre	\$ 1.333.828,90																										
Valor en proceso de pago enero	\$ 2.168.425,92																										
Valor en proceso de pago febrero	\$ 2.849.348,03																										
Valor en proceso de pago marzo	\$2.779.020,28																										
Valor en proceso de pago abril	\$2.849.348,03																										
Valor en proceso de pago mayo	\$2.849.348,03																										
Valor en proceso de pago junio y 1 al 14 de julio	\$3.960.296,83																										
Saldo por ejecutar (1)	- \$ 1.283.111,68																										
Valor proyectado a pagar 15 de julio al 30 de septiembre (2)	\$7.669.698,24																										
Valor para adicionar (2-1)	\$ 8.952.809,92																										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$ 26.459.314,26																										
Nota explicativa: el valor a adicionar es el resultado del valor proyectado a 30 de septiembre (2) menos el saldo por ejecutar (1) Que Colombia Compra Eficiente, el día 23 de enero de 2026, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG- 077-01-2024. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, el incremento autorizado para los precios de los servicios es del 23,11 %, porcentaje que sirve de fundamento para el presente ajuste a la tarifa.																											

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente también aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. Así mismo, de acuerdo con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el incremento autorizado para el año 2026 en los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales corresponde al 5,10 %, porcentaje que sirve de sustento para el presente ajuste a la tarifa.

La prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158298 por dos meses y medio (2.5) permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente. Permitirá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de julio, agosto y septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Se requiere adicionar la ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025 - CONTRATO 750 de 2025 un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.952.809,92) MCTE. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2026, suscrito por MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES representante legal de la empresa ASECOLBAS LIMITADA, NIT 860.518.600-4 acepta se adicione la ORDEN DE COMPRA 158298 del 2025 – CONTRATO 750 de 2025

La presente adición se plantea en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, siendo preciso señalar que la presente solicitud de adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.

ORDEN DE COMPRA 158298 CONTRATO 750-2025 Zona 26	
salario mínimo 2025	\$ 1.423.500,00
valor Contrato	\$ 17.506.504,34
Contrato en SMMLV	12,30
salarios Max a adicionar	6,35
Salario mínimo 2026	\$ 1.750.905,00
Valor a adicionar	\$ 8.952.809,92
Valor a adicionar en SMMLV 2026	5,11

Adición	Número de SMMLV
1	5,11
Total, adiciones en SMMLV	5,11

La adición y prórroga a la ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025– CONTRATO 750 de 2025 permitirá a la entidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de enero a septiembre de 2026 la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional del Ministerio, la cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Por lo anterior, es necesario realizar la adición a la ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025- CONTRATO 750 de 2025, para la adición se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 65726 del 30 de marzo de 2026

El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$26.459.314,26) MCTE.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

ANEXOS	CDP 65726 Formato calculo adición Correo aceptación adición y prórroga del contratista Certificado de pagos
Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)  EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 158298 del 26/12/2025- CONTRATO 750 de 2025 Grupo Administración Bienes y Servicios	

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ciudad

Ref.: Aprobación Solicitud De Adición Y Prórroga OC 158298

Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 14 de mayo de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$ 8.952.809,92 y una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	65726	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	326.212.774,13	Valor Total Operaciones:	449.288.133,70		Valor Actual.:	775.500.907,83	Saldo x Comprometer:	775.500.907,83	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	67326	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-17	326.212.774,13	449.288.133,70				
					Total:	326.212.774,13	449.288.133,70	775.500.907,83	775.500.907,83	0,00	
Objeto:	SEG0842 ADICIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL".										

SE ADICIONA CDP POR \$449,288,133,70 SEGÚN SOLICITUD 404

Rafael Gomez Lopez

Firma Responsable

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que **ASECOLBAS LIMITADA** identificado con NIT **860518600** , suscribió contrato **750 2025** con el objeto de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 26

Que, en virtud de la ejecución del contrato anteriormente mencionado, **se realizaron los siguientes pagos:**

GESTION GENERAL - VIGENCIA 2026

Ordenes de Pago	Fecha de Creacion	CDP	Compromisos	Obligaciones	Valor Actual
133397926	2026-04-13 08:30:34	68725	340825	209326	\$ 1.333.828,90
TOTAL PAGADO					\$ 1.333.828,90

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF Nación.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio del dos mil veintiséis 2026.



ELSA VELASCO LOPEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASECOLBAS LTDA

Nit: 860518600 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 18 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administracion@asecolbas.com

Teléfono comercial 1: 6016691843

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 18 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: administracion@asecolbas.com

Teléfono para notificación 1: 6016691843

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopadoras, insumos para fotocopadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o perdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21**

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.752.472.192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 8121**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **KDT2MBY7QH**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:53:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141426841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

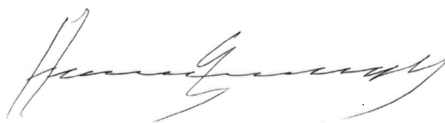
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260603115554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297359780



PIB
11:58:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:21 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52418809**, Apellidos y Nombres **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASECOLBAS**, con NIT **860518600-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:28 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	495751
Número de orden de compra a modificar:	158298

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-10 10:14:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-14	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154610	CDP-68725	CDP-68725	CDP	68725
154611	VF-076689	VF-076689	VF	076689
Nueva	CDP-65726	CDP-65726	CDP	65726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z26 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 0	7.0	Mes	0.00	CDP-68725	0.00

2	ays05--Z26 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7.0	Mes	1728080.00	CDP-68725	12096560.00
3	ays05--Z26 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3705.00	CDP-68725	25935.00
4	ays05--Z26 - Jabón en barra (Compra) - 1	7.0	Unidad	3335.00	CDP-68725	23345.00
5	ays05--Z26 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.0	Unidad	4632.00	CDP-68725	32424.00
6	ays05--Z26 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11673.00	CDP-68725	81711.00
7	ays05--Z26 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	12117.00	CDP-68725	84819.00
8	ays05--Z26 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	7.0	Unidad	4539.00	CDP-68725	31773.00
9	ays05--Z26 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3705.00	CDP-68725	25935.00
10	ays05--Z26 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11487.00	CDP-68725	80409.00
11	ays05--Z26 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	37426.00	CDP-68725	261982.00
12	ays05--Z26 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11024.00	CDP-68725	77168.00
13	ays05--Z26 - Insecticida 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	22233.00	CDP-68725	155631.00
14	ays05--Z26 - Insecticida 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	22233.00	CDP-68725	155631.00
15	ays05--Z26 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8311.00	CDP-68725	58177.00

16	ays05--Z26 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7048.00	CDP-68725	49336.00
17	ays05--Z26 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1801.00	CDP-68725	12607.00
18	ays05--Z26 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1112.00	CDP-68725	7784.00
19	ays05--Z26 - Escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1158.00	CDP-68725	8106.00
20	ays05--Z26 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2547.75	CDP-68725	17834.25
21	ays05--Z26 - Cepillos 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4076.25	CDP-68725	28533.75
22	ays05--Z26 - Trapero 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2454.75	CDP-68725	17183.25
23	ays05--Z26 - Mango metálico trapero (Compra) - 0	7.0	Unidad	2547.75	CDP-68725	17834.25
24	ays05--Z26 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	7.0	Unidad	1713.75	CDP-68725	11996.25
25	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	7.0	Unidad	5516.00	CDP-68725	38612.00
26	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1379.00	CDP-68725	9653.00
27	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1379.00	CDP-68725	9653.00
28	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 3	7.0	Unidad	17343.00	CDP-68725	121401.00
29	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11562.00	CDP-68725	80934.00
30	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11562.00	CDP-68725	80934.00

31	ays05--Z26 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6207.00	CDP-68725	43449.00
32	ays05--Z26 - Guantes 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6207.00	CDP-68725	43449.00
33	ays05--Z26 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6312.00	CDP-68725	44184.00
34	ays05--Z26 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	53592.00	CDP-68725	375144.00
35	ays05--Z26 - Toallas para manos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	46320.00	CDP-68725	324240.00
36	ays05--Z26 - Café 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	27792.00	CDP-68725	194544.00
37	ays05--Z26 - Azúcar 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	6670.00	CDP-68725	46690.00
38	ays05--Z26 - Panela (Compra) - 0	7.0	Unidad	5975.50	CDP-68725	41828.50
39	ays05--Z26 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	31350.00	CDP-68725	219450.00
40	ays05--Z26 - Agua potable 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	85221.00	CDP-68725	596547.00
41	ays05--Z26 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1621.25	CDP-68725	11348.75
42	ays05--Z26 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-68725	0.00
43	ays05--Z26 - AIU	1.0	Unidad	1564477.60	CDP-68725	1564477.60
44	ays05--Z26 - IVA	1.0	Unidad	297250.74	CDP-68725	297250.74

Total Orden de Compra Actual:	17,506,504.34
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	Ajuste a la tarifa - adición y prórroga	1.00	Mes	8000723.79	CDP-65726	8000723.79
Editado	43	ays05--Z26 - AIU	1.00	Unidad	2364549.98	CDP-68725	2364549.98
Editado	44	ays05--Z26 - IVA	1.00	Unidad	449264.49	CDP-68725	449264.49

Totales de Modificación

Total Nuevos:	8,000,723.79
Total Editados:	2,813,814.47
Total Sin Editar:	15,644,776.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	26,459,314.26

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la supervisión a través de memorandoN° 20263220132633 de fecha 26 de junio de 2026, previa revisión de los documentos que la acompañan, se procede al trámite de la adición de la ORDEN DE COMPRA 158298- CONTRATO 750 en un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.952.809,92) MCTE., con cargo al cdp 65726,. y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, por lo que el valor del contrato asciende a VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$26.459.314,26) MCTE.



STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo
de Secretaria General
Documento: 1.010.162.929



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos
Aprobó: Yurany Pérez Castro - Coordinador Grupo Contratos



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607063009

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000055998 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: **360** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA **14** MES **07** AÑO **2026**
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **14** MES **07** AÑO **2026**
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ASECOLBAS LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.518.600-4**

DIRECCIÓN: **CL 166 NO 18-26**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3188950487**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.055-4**

BENEFICIARIO: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.055-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	18/12/2025	30/09/2027	5,291,862.85
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/12/2025	30/09/2029	3,968,897.14
CALIDAD DEL BIEN	18/12/2025	30/09/2027	2,645,931.43

BENEFICIARIOS
NIT 899999055 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS SEGUN MODIFICATORIO CON ID 495751 DE LA ORDEN DE COMPRA 158298.
FECHA DE TERMINACION: 30-09-2026
VALOR TOTAL: \$26.459.314,26

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****11,906,691.42	VALOR PRIMA: \$ *****15,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****6,000.00	IVA: \$ *****3,990	TOTAL A PAGAR: \$ *****24,990
---	---------------------------------------	--	------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.cowa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360706300

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207F0B07FA7E59

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000055998 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	ASECOLBAS LTDA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.518.600-4
ASEGURADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.055-4
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.055-4

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158298, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 26

NOTAS ACLARATORIAS

EL AMPARO CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA AL SOLICITADO EN LA MINUTA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES

ASECOLBAS LTDA CON N.I.T. 860.518.600 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE N.I.T. 899999055
CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-10-D00I 15082017-1502-NT-P-05-P150817005020000

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**

3607063074

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000013542 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGE: **360**

RAMO: **74**

PAP:

DIA MES AÑO
14 07 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO HORAS
14 07 2026 23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO HORAS
30 09 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

DÍAS

DIA MES AÑO
14 07 2026

FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **PRORROGA**

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS
14 07 2026 23:59

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO HORAS
30 09 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASECOLBAS LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.518.600-4**

DIRECCIÓN: **CL 166 NO 18-26**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3188950487**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.055-4**

DIRECCIÓN: **CALLE 24 # 60 - 50 PISO 9 CENTRO COMERCIAL
GRAN ESTACIÓN II**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **601 3240800**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

NIT : **899999055**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTEN LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE OC**

ACTIVIDAD: **ORDEN DE COMPRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS**

MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
ORDEN DE COMPRA		\$ 350,181,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		350,181,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		350,181,000.00		
PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS		350,181,000.00		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL		350,181,000.00		
RCE PATRONAL		350,181,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		350,181,000.00		
CONTAMINACION		350,181,000.00		
GASTOS MEDICOS		70,036,200.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		350,181,000.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/CONTAMINACION/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**

BENEFICIARIOS
NIT 860518600 - ASECOLBAS LTDA
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMLV Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS
SEGUN MODIFICATORIO CON ID 495751 DE LA ORDEN DE COMPRA 158298.
FECHA DE TERMINACION: 30-09-2026
VALOR ASEGURADO: \$350.181.000

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***350,181,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****149,666	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****28,437	TOTAL A PAGAR: \$ *****178,103
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
--------	-------	-------	-----------------	-------	-----------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000360706307

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá**

CLIENTE

CDDE207F0B07FA7F5E

MBOLIVAR 0

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COD. AGENCIA: 360

RAMO: 74

Nº PÓLIZA: 994000013542 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASECOLBAS LTDA

IDENTIFICACIÓN: NIT 860.518.600-4

ASEGURADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.055-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

VIGENCIA GENERAL DE LA POLIZA: 18/12/2025 - 30/09/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 158298 _ REFERENTE A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 26

AMPAROS. SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

- COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

NOTA ACLARATORIA

ASECOLBAS LTDA CON NIT 860.518.600 Y MINISTERIO DE TRANSPORTE N.I.T. 899999055 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO
TERCEROS AFECTADOS Y MINISTERIO DE TRANSPORTE N.I.T. 899999055 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO

CLAUSULADO: 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DR0I 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021MPP6P6001

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA:	994000013542	ANEXO:	1	TIPO DE MOVIMIENTO:	0	PAGINA:	3
TOMADOR:	ASECOLBAS LTDA					IDENTIFICACION:	860.518.600-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MINISTERIO DE TRANSPORTE	899999055-4	DONDE SE EJECUTEN LOS SERVICIO	BOGOTÁ, D.C.	350,181,000.00	149,666	178,103
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					149,666	178,103	

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo Contratos por Resolución No. 20263040027215 del 16 de julio de 2026 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:**

Que ampara la orden de compra No. 158298 (numeración interna No. 750-2025), cuyo objeto es “ **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL ZONA 26**”, suscrita con **ASECOLBAS LIMITADA**, identificado con NIT **860.518.600-4**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. **360 47 994000055998** Anexo: 1

Fecha de Expedición: 14 de julio de 2026

Asegurador: ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	18/12/2025/	30/09/2027	\$ 5.291.862,85
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2025	30/09/2027	\$ 2.645.931,43
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	18/12/2025	30/09/2027	\$ 3.968.897,14

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. **360-74- 994000013542** Anexo: 1

Fecha de Expedición: 14 de julio de 2026

Asegurador: ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/12/2025	30/09/2026	\$350,181,000.00

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., 17 de julio de 2026



ROCÍO VIRGINIA PORTILLO FLÓREZ
Coordinadora Grupo Contratos

Carolina Foliaco Mora/ Abogado Grupo Contratos



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO
Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000055998** Número de anexo: **1**

Agencia: **SANTA PAULA** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Tomador / Garantizado: **ASECOLBAS LTDA**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 18 de diciembre de 2025	jueves, 30 de septiembre de 2027	\$5,291,862.85
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 18 de diciembre de 2025	domingo, 30 de septiembre de 2029	\$3,986,897.14
CALIDAD DEL BIEN	jueves, 18 de diciembre de 2025	jueves, 30 de septiembre de 2027	\$2,645,031.43

Nueva Consulta **Visualizar PDF**

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 6 y 12. P.O.X. 6404330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Se realiza verificación telefónica.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

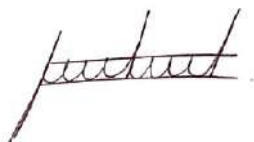
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

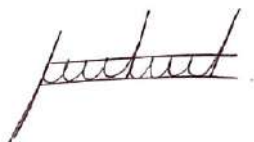
AGENCIA CALI SUR	TRANSACCIÓN Nro. 800915065	FECHA DE RECAUDO 15/07/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR ASECOLBAS LTDA		C.C o NIT 860518600	
TOMADOR PÓLIZA ASECOLBAS LTDA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000013542 - NRO. ELECTRÓNICO 360706307			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, CON 58/100 CENTAVOS			VALOR RECIBO \$ 458,871.58
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000013542 - ANEXO 1 AGENCIA SANTA PAULA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-860518600 ASECOLBAS LTDA . VALOR PAGADO \$ 178,103.02 RELACIONADO EN LA BOLETA DE RECAUDO CON NRO. ELECTRÓNICO 50091795 MEDIO DE PAGO: PAGO REALIZADO POR LA PASARELA DE PAGOS - PSE.			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

AGENCIA CALI SUR	TRANSACCIÓN Nro. 800915065	FECHA DE RECAUDO 15/07/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR ASECOLBAS LTDA		C.C o NIT 860518600	
TOMADOR PÓLIZA ASECOLBAS LTDA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000055998 - NRO. ELECTRÓNICO 360706300			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, CON 58/100 CENTAVOS			VALOR RECIBO \$ 458,871.58
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000055998 - ANEXO 1 AGENCIA SANTA PAULA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-860518600 ASECOLBAS LTDA . VALOR PAGADO \$ 24,990.00 RELACIONADO EN LA BOLETA DE RECAUDO CON NRO. ELECTRÓNICO 50091795 MEDIO DE PAGO: PAGO REALIZADO POR LA PASARELA DE PAGOS - PSE.			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA



Bogotá D.C.

PARA: **EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO**
Supervisor

DE: **ROCIO VIRGINIA PORTILLO FLÓREZ**
Coordinadora Grupo Contratos

ASUNTO: **COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRATO.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Contrato	Orden de compra 158298 (contrato interno 750-2025)
Contratista	ASECOLBAS LIMITADA, NIT 860.518.600-4
Fecha de suscripción modificación	10 de julio de 2026
Registro presupuestal modificación	222526 del 14 de julio de 2026
Fecha aprobación garantía única modificación	17 de julio de 2026
Fecha cumplimiento requisitos modificación	17 de julio de 2026

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de **publicidad de la actividad contractual** en la TVEC. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, **deben publicar de conformidad con la herramienta de la tienda virtual, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.**

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en la TVEC los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá **al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en LA TVEC los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.**

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de "cierre de expedientes electrónicos".

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,

ROCIO VIRGINIA PORTILLO FLÓREZ

Coordinadora Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copias: Mary Luz Rodríguez Tabaco / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Abogado Grupo Contratos